JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
76001310300920190012700

Santiago de Cali, diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Tomándose en cuenta que la diligencia ordenada realizar en el día de hoy dentro del presente asunto no se pudo realizar por cuanto el representante legal de RADIO TAXIS AEROPUERTO S.A. no podía asistir, es por ello que, oficiosamente, se fija como nueva fecha para realizar tal acto judicial, el día 5 de diciembre de 2023, a las 9:30 a.m.

Se advierte que la inasistencia injustificada de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la parte demandada siempre que sean susceptibles de confesión; la de la parte demandada, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.).

NOTIFIQUESE

CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO
JUEZ